Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 18 de Febrero de 2021
TED-PDO- RPCD N° 381/2021

Señor(a):
Oscar Montaño Coca
Empresa Unipersonal "PHOTOGRAMA"
Presente. –

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N. ° 381/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM Nº 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TEDP/SIFDE/OAS/ESUB Nº 01/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación de: "PRODUCCIÓN DE UN DOCUMENTAL PARA LA ELECCIÓN DIRECTA DE ASAMBLEÍSTAS DEPARTAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PANDO EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021", por un monto total de Bs. 10.000,00 (Diez Mil 00/100 Bolivianos), Así mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Suscripción de Contrato,** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente del propietario
2. Fotocopia del Certificación Electrónica del Servicio de Impuestos Nacionales.
3. Fotocopia de Matricula de Comercio FUNDEMPRESA (vigente)
4. Fotocopia del Registro del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con una cuenta bancaria habilitada en el Banco Unión S.A. (ACTIVA – NO INHABILITADA O CERRADA).
5. Certificaciones de No Adeudos actualizadas por contribuciones emitidas por las Gestoras Públicas de Seguridad Social de Largo Plazo (AFP Futuro de Bolivia y/o BBVA Previsión). En caso de no estar registrada en una de las AFP´s adjuntar la certificación o nota que lo acredite emitida por (AFP Futuro de Bolivia o BBVA Previsión).
6. Boleta de garantía 7%
7. Certificado RUPE si corresponde
8. Declaración jurada de no estar comprendido en las causales de incompatibilidad

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando